



El Constitucional desestima el recurso de Torra contra la condena por desobediencia

El Pleno del Tribunal Constitucional ha desestimado el recurso de amparo presentado por **Joaquim Torra y Pla** contra las sentencias del TSJ de Cataluña y de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por las que se le condenó como autor de un delito de desobediencia ([art. 410 CP](#)).

Los hechos, sucintamente expuestos, ocurrieron durante el mes de marzo de 2019, y consistieron en la negativa del recurrente al cumplimiento de los reiterados **requerimientos dirigidos por la Junta Electoral Central**, en su condición de presidente de la Generalitat, que le exigían la retirada de simbología y pancartas con eslóganes identificables con determinadas opciones políticas, y colocadas en edificios públicos dependientes de la Generalitat de Cataluña, con infracción del principio de neutralidad impuesto a todos los poderes públicos, y particularmente exigible en periodo electoral ([art. 50.2 LOREG](#)).

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado **Antonio Narváez Rodríguez**, realiza un análisis detallado de las diversas alegaciones del recurrente, para descartar la vulneración de los derechos al juez imparcial, al juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la presunc ...